



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/024	
RESOLUCIÓN: 12/06/2026	BOUC: 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estudios de Asia Oriental	
DEPARTAMENTO: Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental	
FACULTAD: Filología	

PERFIL INVESTIGADOR: SINO-JAPONÉS

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento y perfil de la plaza convocada: hasta 5 puntos. 1) Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos) 2) Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto) 3) Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto) Es un requisito imprescindible que se adecúe al perfil establecido de SINO-JAPONÉS , pues tendrá que impartir asignaturas de Lengua Japonesa y de Cultura China
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos. 4) Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros. Es un requisito imprescindible que se adecúe al perfil establecido de SINO-JAPONÉS , pues tendrá que impartir asignaturas de Lengua Japonesa y de Cultura China
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos. 5) Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) 6) Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) 7) Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) 8) Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) 9) Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto) 10) Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos) Es un requisito imprescindible que se adecúe al perfil establecido de SINO-JAPONÉS , pues tendrá que impartir asignaturas de Lengua Japonesa y de Cultura China



4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11) Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12) Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

13- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

-Adecuación de la actividad científica investigadora al área de conocimiento y al perfil de la plaza convocada.

-Adecuación de la actividad docente al área de conocimiento y al perfil de la plaza convocada.

-Organización y claridad de la exposición:

Coherencia en la presentación y rigor en la argumentación

Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión

Es un requisito imprescindible que se adecúe al perfil establecido de **SINO-JAPONÉS**, pues tendrá que impartir asignaturas de Lengua Japonesa y de Cultura China



EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por MARCO MARTINEZ
MARIA CONSUELO - ***9019**
el día 10/09/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Firmado: Consuelo Marco Martínez

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por SEVILLANO
LOPEZ, DAVID (FIRMA) el día
10/09/2026 con un certificado
emitido por AC DNIE 004

Firmado: David Sevillano López